



Resolución Directoral

Lima, 17 de Setiembre de 2024

VISTO: la Resolución Directoral N° 179-2024/D/HNDM, de fecha 31 de julio del 2024, respecto a la designación del nuevo Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SubCAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de visto, se señaló lo siguiente en el Cuarto párrafo de la parte Considerativa, respecto a los nuevos integrantes del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SubCAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2022-2024:

"Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2024/D/HNDM, de fecha 04 de junio del 2024, se designó a los nuevos representantes de la entidad, quedando integrado de la siguiente manera: C.D. Juan Eduardo VASQUEZ IZQUIERDO, identificado con D.N.I. N° 23962238, representante del Director General, como Presidente; C.P.C. Carmen Luz BAZALAR RIOS, identificada con D.N.I. N° 06173347, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidente Guisela Sabina PARDO LOARTE, con D.N.I. N° 06782506, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidenta; y, Abg. Juan Fernando PACHECO DURAND, identificado con D.N.I. N° 29534268, Jefe de la Oficina de Personal, como Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 05 de junio del 2024 al 04 de junio del 2026"

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en su numeral 1: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."; y en su numeral 2: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material consiste en errores de escritura, transcripción, expresión, numéricos, entre otros, y se manifiestan cuando al expresar algo, inadvertidamente se expresó cosa distinta. Por ende, la corrección material del acto administrativo o rectificación, se produce cuando un acto administrativo es válido en cuanto a las formas, procedimiento y competencia;

Que, conforme a la normativa citada, las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos o de administración que emitan, siendo necesario precisar que, producida la rectificación del error material, el acto se mantiene subsistente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el error material incurrido en cuarto párrafo de la parte Considerativa de la Resolución Directoral N° 179-2024/D/HNDM, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo referido a la doble mención del cargo de Vicepresidenta, debiendo únicamente mencionarse a la C.P.C Carmen Luz BAZALAR RIOS, identificada con D.N.I. N° 06173347, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidente; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2024/D/HNDM, de fecha 04 de junio del 2024, se designó a los nuevos representantes de la entidad, quedando integrado de la siguiente manera: C.D. Juan Eduardo VASQUEZ IZQUIERDO, identificado con D.N.I N° 23962238, representante del Director General, como Presidente; C.P.C. Carmen Luz BAZALAR RIOS, identificada con D.N.I. N° 06173347, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidente Guisela Sabina PARDO LOARTE, con D.N.I. N° 06782506, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidenta; y Abg. Juan Fernando PACHECO DURAND, identificado con D.N.I. N° 29534268, Jefe de la Oficina de Personal, como Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 05 de junio del 2024 al 04 de junio del 2026;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2024/D/HNDM, de fecha 04 de junio del 2024, se designó a los nuevos representantes de la entidad, quedando integrado de la siguiente manera: C.D. Juan Eduardo VASQUEZ IZQUIERDO, identificado con D.N.I N° 23962238, representante del Director General, como Presidente; C.P.C. Carmen Luz BAZALAR RIOS, identificada con D.N.I. N° 06173347, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidente; y Abg. Juan Fernando PACHECO DURAND, identificado con D.N.I. N° 29534268, Jefe de la Oficina de Personal, como Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 05 de junio del 2024 al 04 de junio del 2026;

Artículo 2°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 179-2024/D/HNDM, de fecha 31 de julio de 2024.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGPI/EVT/rac
Cc
- Dirección General
- Oficina de Ejecutiva de Administración
- SubCAFAE
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo